



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 025-2015-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 18 de febrero de 2015

VISTA: la solicitud presentada por doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI**, con Matrícula N° 15109028-11 solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", I Semestre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la recurrente expresa que en el sistema de Gestión Académica figura como **NO SE PRESENTÓ** en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "B", I Semestre 2014;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI** ha culminado el cuarto año de estudios, Escuela de Derecho, año académico 2014, con matrícula N° 15109028-11. Revisado los calificativos en el SGA se verificó que la recurrente en el curso **DERECHO PROCESAL PENAL I**, semestre 2014, desarrollada por el profesor Mario Deza Castañeda, figura con los calificativos: Promocional NUEVE (09) y Aplazados **NO SE PRESENTÓ**;

Que, el profesor del referido curso, **Abog. Mario Deza Castañeda**, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que confirma la efectiva y material asistencia y cumplimiento en el curso, de la citada estudiante, habiendo obtenido la nota promocional de **TRECE (13)**, en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", no habiendo consignado en el SGA la nota correspondiente debido a un error involuntario, tal como consta en el informe del referido docente y que obra en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI** sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", Semestre Académico 2014;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo de **NUEVE (09)** y la anotación de **NO SE PRESENTÓ** (aplazados) a doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI** con Matrícula N° 15109028-11 con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI**, está registrado con Matrícula N° 15109028-11 y obtenido la nota promocional de **TRECE (13)**, correspondiente al Cuarto Año de estudios, año académico 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de la Nota de doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI** (Matrícula N° 15109028-11) en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", año académico 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de doña **LILIAN JEANETTE PAREDES GALLIANI** previa coordinación con el profesor **MARIO DEZA CASTAÑEDA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Wifredo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Gerardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Doc. N° 37115059
Reg. N° 7715059E

c.c.: O.R.T.
U.R.T.
Prof. M. Deza C.
Interesada.
Archivo.
TID/LRB/vmz.

Juho
24/02/15